

OBJETO DEL SGP

Con el objeto de mejorar día a día nuestro sistema de gestión, desde GIAHSA hemos decidido dar un paso cualitativo importante cambiando nuestro Sistema de Gestión de Proveedores (SGP), favoreciendo una mayor implantación y cercanía a las empresas que desarrollan y prestan sus servicios en nuestro ámbito de actuación.

El nuevo Sistema de Gestión de Proveedores (SGP) incorpora las utilidades de un sistema de clasificación propio que requiere el artículo 24 de la Ley 31/2007, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía y los servicios postales, tal y como se puede comprobar en el anuncio del DOUE accesible en el Perfil del Contratante.

La publicación del “Anuncio del Sistema de Clasificación” en el DOUE permite la utilización del “procedimiento restringido” y del “procedimiento negociado” en todas las licitaciones que se desee. Las licitaciones por estos procedimientos permiten:

- Reducción de plazos de las licitaciones.
- Ahorro de los costes de licitación para GIAHSA y para los proveedores.

Por otro lado, el nuevo SGP se convierte en una plataforma integral para la gestión de los proveedores, fomentando el grado de implantación de las Buenas Prácticas Sectoriales asociadas a la interacción con los mismos, aplicando progresivamente políticas de mejora basadas en la acreditación del riesgo de los proveedores.

CARACTERÍSTICAS DEL SGP

Las características principales del SGP de GIAHSA son:

- Es un sistema gratuito para los proveedores.
- Facilita la participación en los procedimientos de licitación, minimizando la documentación necesaria para la inscripción.
- Es un sistema informático propio de GIAHSA, que facilita la integración con los sistemas de gestión existentes en GIAHSA.
- Permite la conectividad con otros sistemas de clasificación iguales o equivalentes.
- Facilita la integración de los proveedores cumpliendo con los principios establecidos en la Directiva Europea sobre liberalización de servicios.

- Los proveedores inscritos pueden darse de baja en cualquier momento, con la mera solicitud al respecto de GIAHSA.

INSCRIPCIÓN EN EL SGP

Las empresas interesadas en su inscripción en el SGP tienen que seguir el siguiente procedimiento:

- Descargarse la solicitud de inscripción en el Perfil del Contratante junto con el resto de documentos, cumplimentar, firmar y sellar anexando copia del DNI de la persona que firma la solicitud.

Si la actividad que pretende desarrollar con nosotros es relativa a suministros, descargar y presentar firmada y sellada la siguiente documentación:

- Condiciones generales compra de suministros.
- Compromiso de carácter social, medioambiental y laboral.
- Coordinación prevención riesgos laborales.

Si la actividad que pretende desarrollar con nosotros es relativa a servicios, descargar y presentar firmada y sellada la siguiente documentación:

- Condiciones generales contratación de servicios.
- Compromiso de carácter social, medioambiental y laboral.
- Coordinación prevención riesgos laborales.
- Proveedores con acceso a datos personales.

Si la actividad que pretende desarrollar con nosotros es relativa a obras, descargar y presentar firmada y sellada la siguiente documentación:

- Condiciones generales contratación de obras.
- Compromiso de carácter social, medioambiental y laboral.
- Coordinación prevención riesgos laborales.
- Proveedores con acceso a datos personales.

En caso de que sean varias las actividades, debe presentar los documentos que se han relacionado anteriormente teniendo en cuenta que no es necesario duplicar aquellos que figuran con el mismo nombre.

Toda la documentación firmada y sellada debe entregarla en el registro de entra de GIAHSA.

- A la recepción de la solicitud en GIAHSA, tras las comprobaciones oportunas, se le dará de alta como proveedor en la página web.
- La inscripción se dará por formalizada cuando, una vez registrado en el sistema, entre con el usuario y contraseña que GIAHSA le facilitará, valide el alta y las condiciones de acceso.
- Tras la formalización, podrá actualizar la información en el sistema, siendo obligatorio que indique las actividades a las que se dedica a efectos de poder recibir peticiones de ofertas por parte de GIAHSA.

FUNCIONAMIENTO DEL SGP

GIAHSA va a utilizar preferentemente como procedimiento para las licitaciones los procedimientos restringidos y negociados por invitación a las empresas incorporadas en el SGP. La selección de proveedores se realiza en base a la actividad que tengan éstos dadas de alta en el sistema, que puede completarse con criterios adicionales. Por tanto, tan sólo las empresas incorporadas en el SGP que cumplan esos criterios tendrán opción a presentar oferta en cada licitación, a las que se les invitará por el medio adecuado.

Salvo excepciones, GIAHSA no va a utilizar procedimientos abiertos, por lo que sólo las empresas inscritas en el SGP y con la información y documentación correcta serán invitadas. Las empresas no inscritas no tendrán opción a participar en las licitaciones de GIAHSA.